

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No. 342 DEL 23 DE ABRIL DE 2020

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, Decreto 777 de 2019 y 816 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que para fortalecer procesos importantes para el desarrollo de la Ciudad, en cumplimiento de los objetivos, metas y actividades que forman parte de los compromisos y prioridades de la agenda pública sectorial programada en el Plan de Desarrollo de “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020”, el Fondo Financiero Distrital de Salud requiere contracreditar la apropiación de los siguientes proyectos de inversión: **1185** “Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA], Vinculados y No POSs” por valor de **\$21.000.000.000**, con el fin de acreditar el proyecto: , **1191** “Actualización y Modernización de la Infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud” por valor de **\$ 21.000.000.000**, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 087 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.” emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. así como, el Decreto 093 del 25 de marzo del 2020 “Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020. Y en aras de dar una respuesta eficiente y oportuna para prevenir, controlar y mitigar el impacto de la pandemia de Coronavirus en Bogotá D.C., requiere adelantar acciones relacionadas con el desarrollo de medidas preventivas y de control, aspectos de comunicación, logística entre otros al personal de salud que así lo amerite.

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No. 342 DEL 23 DE ABRIL DE 2020

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”.

Que tanto la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, como la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuaron favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante los oficios Secretaria Distrital de Hacienda 2020EE47224 del 23 de abril del 2020 y Secretaria Distrital de Planeación 2-2020-19631 del 22 de Abril 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2020, en la suma de **VEINTIUN MIL MILLONES DE PESOS (21.000.000.000)** mcte. según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO
3								GASTOS	21.000.000.000
3	3							INVERSIÓN	21.000.000.000
3	3	1						DIRECTA	21.000.000.000
3	3	1	15					Bogotá Mejor para Todos	21.000.000.000
3	3	1	15	01				Igualdad de Calidad de Vida	21.000.000.000
3	3	1	15	01	09			Atención Integral y Eficiente en Salud	21.000.000.000
3	3	1	15	01	09	1185		Atención a la Población Pobre no Asegurada (PPNA), Vinculados y no POSs	21.000.000.000
3	3	1	15	01	09	1185	120	Atención Integral en Salud -AIS	21.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO									21.000.000.000

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No. 342 DEL 23 DE ABRIL DE 2020

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020”.

CRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CRÉDITO
3								GASTOS	21.000.000.000
3	3							INVERSIÓN	21.000.000.000
3	3	1						DIRECTA	21.000.000.000
3	3	1	15					Bogotá Mejor para Todos	21.000.000.000
3	3	1	15	01				Igualdad de Calidad de Vida	21.000.000.000
3	3	1	15	01	10			Modernización de la infraestructura física y tecnológica en salud	21.000.000.000
3	3	1	15	01	10	1191		Actualización y Modernización de la Infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud	21.000.000.000
3	3	1	15	01	10	1191	123	Modernización de la infraestructura física y tecnológica	21.000.000.000
TOTAL CRÉDITO									21.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

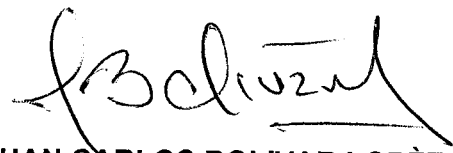
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., 23 de abril de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de salud



JUAN CARLOS BOLIVAR LÓPEZ
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

Aprobó: Raúl Alberto Bru Vizcaino
Elaboro: Angélica Yadira Bravo Arandia

